

### DIRECTORIO ENTIDADES REGULADORAS DE LA CRQ

EMPRESA	GERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	PÁGINA WEB	FUNCIÓN
<b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>	<b>Dr. JULIO CÉSAR TURBAY QUINTERO.</b>	Carrera. 19 No. 17-18 / correspondencia Carrera. 10 No. 19-64 P 2, Bogotá.	(091) 3537700	<a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a>	Máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas.
<b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, REGIONAL QUINDÍO</b>	<b>Dra. ESPERANZA IBAÑEZ DE GIRALDO</b>	Carrera 16 No. 20-52 piso 2	(097) 41-21-01 / 44-25-04	<a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a>	
<b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>	<b>Dr. ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO</b>	Carrera 5ª No. 15 - 60 (Bogotá)	(091) 5878750	<a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a>	Representa a los ciudadanos ante el Estado. Es el máximo organismo del Ministerio Público, conformado además por la Defensoría del Pueblo, la Personería.
<b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL QUINDÍO</b>	<b>Dr. JULIO ERNESTO OSPINA GÓMEZ</b>	Carrera 17 No. 20-27 P. 11	(097) 443019 ext: 249	<a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a>	

<b>CONTROL INTERNO CRQ</b>	<b>Dr. CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ</b>	Calle 19N No. 19-55	(097) 460679	<a href="http://www.crq.gov.co">www.crq.gov.co</a>	Contribuir a la implementación del Sistema de Control Interno de la institución, coordinar el Sistema y evaluar permanente la gestión del organismo, con el objeto de alcanzar las metas propuestas, dentro de un enfoque de mejoramiento continuo, participar en la formulación de los planes, programas y proyectos de la entidad y evaluar la implementación e implantación de los planes, programas, proyectos y metodologías de calidad ISO-9000 aplicables en la entidad.
----------------------------	--------------------------------------	---------------------	-----------------	--	---